

Número 4592

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez de lo Social titular del número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 240/88 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 97/88, formulada por los trabajadores don Joaquín Pérez Molina y otro, contra la empresa Transportes de Cemento y Hormigones Yecla, S.A., de Yecla, en reclamación de la cantidad de tres millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (3.853.664 pesetas), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a trescientas ochenta y cinco mil pesetas (385.000 pesetas).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote nº 1:

Camión Pegaso, 1065-B, Basculante, matrícula MU-2618-E, valorado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Lote nº 2:

Camión Pegaso, 1065-B-1, Basculante, matrícula MU-2873-B, valorado pericialmente en doscientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 28 de mayo de 1991 y a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 25 de junio de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 23 de julio de 1991, y

a igual hora, sin que puedan admitirse posturas que no excedan del 25% de la cantidad en la que se hayan justipreciado los bienes.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Cerámicas Yecla, S.A., en C/. Tejeras, 10, de Yecla, y precintados.

Dado en Murcia, a 12 de abril de 1991.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 4593

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.125/89 en reclamación sobre despido, hoy en ejecución de sentencia número 50/90, formulada por los trabajadores Juana-Dolores Sarabia Hernández y otra, contra la empresa Juan Aragón Alarcón, en reclamación de la cantidad de 1.318.240 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 150.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propie-

dad, valorados en las cantidades siguientes:

Una cortadora de fiambre marca Braher, número 155038, valorada pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Una laminadora marca Sottriva, sin número, valorada pericialmente en 12.000 pesetas.

Una abrasadora marca Comema, número 1009, valorada en 15.000 pesetas.

Un peso marca Ygarra, sin número, valorada en 30.000 pesetas.

Un automóvil marca Seat, modelo 132, matrícula MU-1618-G, año 1976, valorado en 45.000 pesetas.

Total: 112.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 10 de mayo de 1991 y a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 7 de junio de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 5 de julio de 1991, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos